



# ***Las reglas de Eurostat sobre la computación de las inversiones en servicios Energéticos***

***Francisco Javier Siguenza  
Secretario General***

# ¿Qué es la AMI?

- *Asociación Patronal constituida en 1.999. Primera Asociación en Plantear los Servicios Energéticos en España.*
- *Miembro de la Junta Directiva de la CEOE. Comisiones de Energía, Medio Ambiente, Smart Cities y Concesiones y Servicios.*
- *Miembro de la Junta Directiva de la Patronal Europea de Eficiencia Energética EFIEES (European Federation of Intelligent Energy Efficiency Services) Miembros, a través de EFIEES de E3PO, EEFIG, Coalition for Energy Savings*

*Belgica*

*Eslovaquia*

*España*

*Francia*

*Holanda*

*Hungría*

*Italia*

*Lituania*

*Polonia*

*Portugal*

*República Checa*

*Rumania*

*Suecia*



# ¿Quiénes formamos la AMI?



# Problemática de la Inversión



- ✓ *Realización de inversiones para ahorrar energía: instalaciones, obras...*
- ✓ *¿Computación como déficit del estado?*
  - ✓ *Inversión por Administración: Si*
  - ✓ *Inversión por Socio Privado: Distintas Opciones*

# Normativa EUROSTAT

*Decisión Eurostat 18/2004 de 11 de febrero sobre el tratamiento de los APP en déficit y deuda.*

## 1. Sistema Europeo de Cuentas (ESA 2.010)

Gestionado e interpretado por:

- **Eurostat**
- *Comités técnicos Estados Miembros*

*Guidance PPP. Septiembre 2016*

*Nota Explicativa de Agosto de 2.015. Impacto de los Contratos de Rendimiento Energético (EPC) en las cuentas gubernamentales*

*EPC puede no computar como:*

- *APP*
- *Arrendamiento Operativo*

*Nota Explicativa de 18 de septiembre de 2.017. Modifica Agosto 2015 en A.O. Para EPCs*

*Guidance EPC. Mayo 2018*

## 2. Manual sobre Déficit y Deuda Gubernamental (MGDD 2.019)

→ *Cap VI.3.  
Cap VI.4*

# Tipologías contractuales en normativa Eurostat para los contratos de servicios energéticos

- a) *APP*
- b) *Concesión*
- c) *EPC*

## *Características Comunes:*

- *La Inversión la debe realizar el Socio Privado*
- *El riesgo debe asumirlo el socio privado*
- *Contratos a largo plazo*

# Eurostat y Edificios Públicos

- *Inversión en Instalaciones.*
- *Gestión, mantenimiento, explotación.*



**AHORRO ENERGÉTICO.**

***¿Cómo trasladar a los contratos de servicio energéticos la no computación?***



*Como EPC.*

- ✓ *Cumplir con requisitos Eurostat.*



*Como APP.*

- ✓ *Renovación superior 50%. MGDD.*
- ✓ *Nuevos activos/instalaciones.*

# Eurostat y Alumbrado Público

✓ *Inversión en instalaciones de alumbrado público.*

✓ *Gestión, mantenimiento, explotación.* →

**AHORRO ENERGÉTICO.**

**¿Cómo trasladar a los contratos de servicio energéticos la no computación?**

✓ *Como APP.*

- ✓ *Encaje Ok.*
- ✓ *Nuevos.*  
*activos/instalaciones.*
- ✓ *Reemplazamiento*  
*superior 50%. MGDD.*

*Como EPC.*

- ✓ *Si inversión inferior al*  
*50% y pagos*  
*condicionados al*  
*ahorro*

*Como Concesión.*

- ✓ *Si condiciona pago a*  
*consumo.*



# Eurostat y Redes de Climatización

*Construcción de Redes.*



**AHORRO ENERGÉTICO.**

*Gestión, mantenimiento, explotación.*

***¿Cómo trasladar a los contratos Redes de Climatización la no computación?***



*Como Concesión*

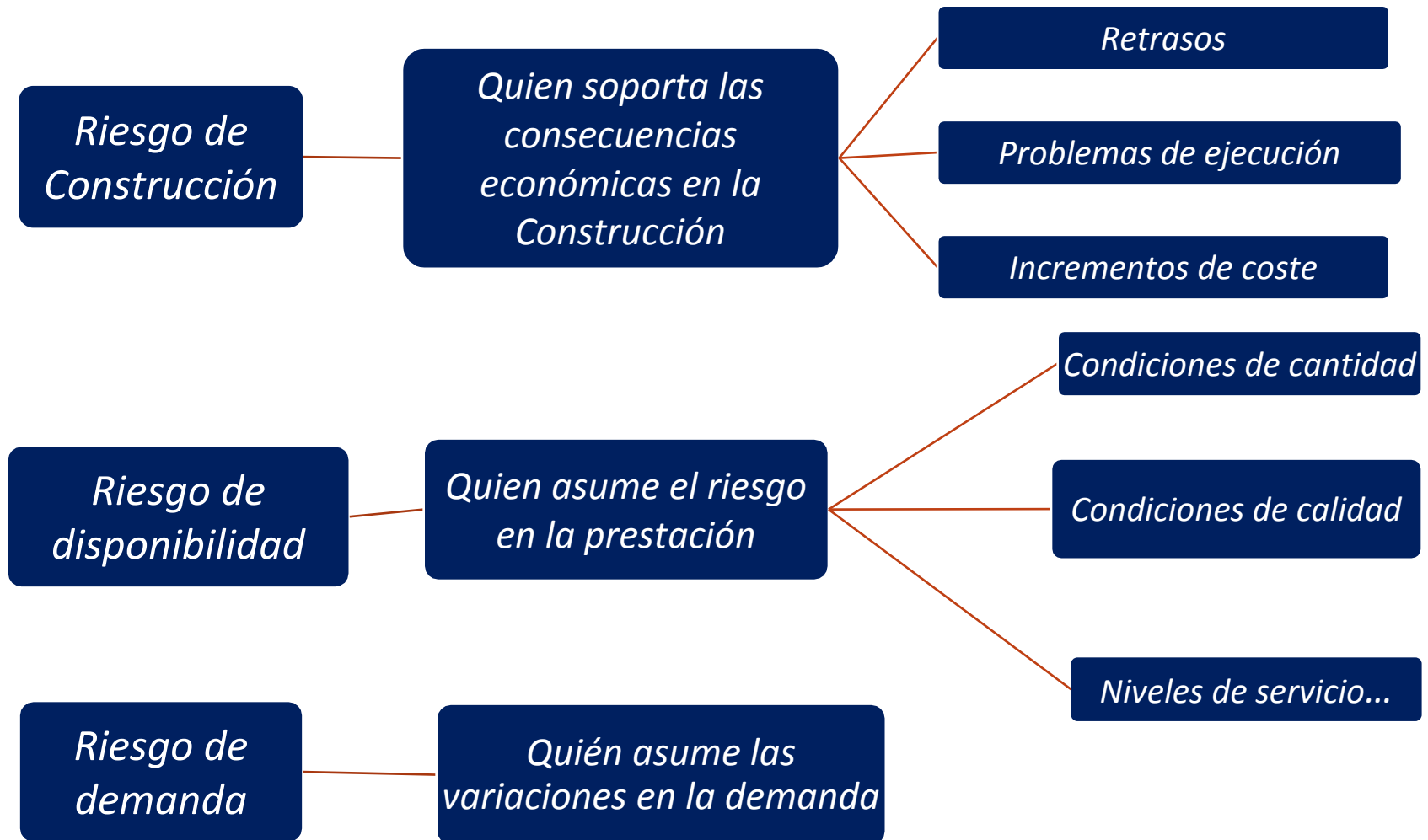
*En términos generales, se enmarcan dentro de esta figura.*



*Como APP*

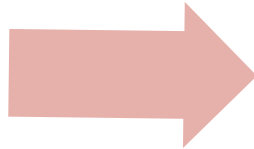
*En caso de pago por la Administración del consumo de energía.  
Cumpliendo requisitos MGDD.*

# La asunción del riesgo



# La asunción del riesgo

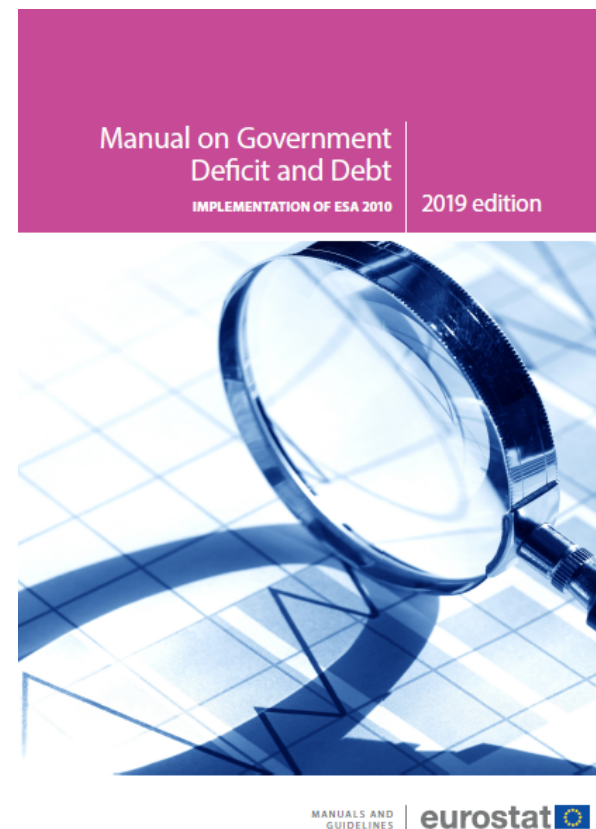
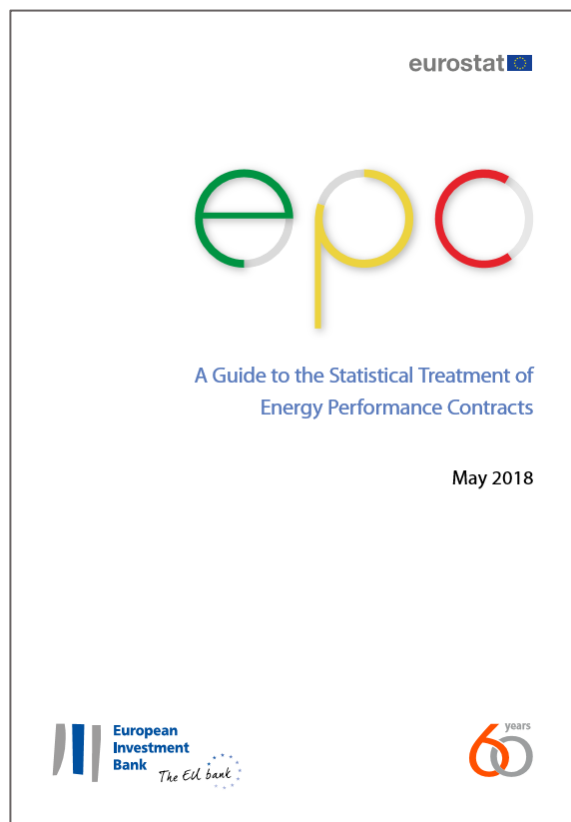
*Riesgo de Construcción  
del Contratista*



*Riesgo de disponibilidad o  
Riesgo de demanda del  
Contratista*

*Los activos no se registrarán  
en el balance de las  
administraciones públicas.  
Solo se imputarán los pagos  
regulares*

# EPCs en normativa Eurostat



For the statistical recording of Public-Private Partnerships (PPPs) and Energy Performance Contracts (EPCs), please also refer to the dedicated guides available at <https://ec.europa.eu/eurostat/web/government-finance-statistics/methodology/guidance-on-accounting-rules>.

# EPCs en normativa Eurostat

- *Si un activo se contabiliza dentro del balance (on balance sheet) del sector público:*



- *Si un activo queda fuera del balance (off balance sheet) entonces solo se contabilizan los pagos regulares a la ESCO a lo largo del tiempo*

# EPCs en la Guía de Mayo de 2018

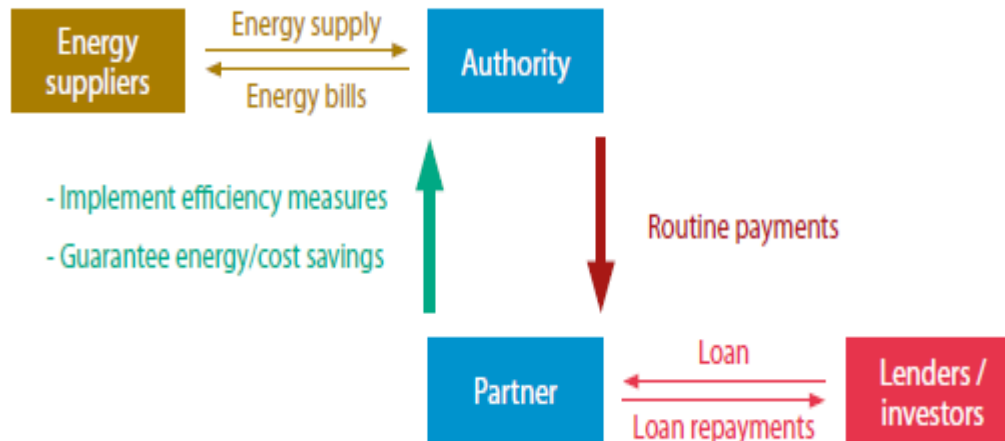
## CAP. 1: INTRODUCCIÓN

- *Objetivo de la Guía*
- *Estructura de la Guía:*
  - *Definiciones. EPC. Inversión en medidas (con inversiones) que mejoren eficiencia energética y los pagos se condicionen al alcance de los ahorros.*
  - *Características del EPC*
  - *Tabla explicativa y Ejemplos.*
- *Guía muy parecida a la de PPP.*

# EPCs en la Guía de Mayo de 2018

## CAP 2: DEFINICIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS

- Alcance de la Guía: EPC con inversión.
- La definición de Eurostat de un EPC incluye
  - ✓ Parte subjetiva: las partes del contrato
  - ✓ Parte objetiva: los activos objeto del contrato



# EPCs en la Guía de Mayo de 2018

- *Particularidades si la ESE es una Sociedad Vehicular (SPV): Reglas en las que la SPV se considera Administración.*
- *La ESE realiza inversión con el fin de mejorar la eficiencia energética de una instalación gubernamental existente. HVAC, Iluminación, Plantas Cogeneración, solar, envolvente, obras... No limite al importe de la inversión, salvo:*
  - ✓ *A la inversión en instalaciones que permitan producir energía para autoconsumo o venta a terceros. 50% de la inversión. Interpretación. Ejemplo.*
  - ✓ *A la remuneración que se reciba por la ESE (o por la administración) de terceros. (Previsión en comparación a remuneración de la Administración).*
- *Duración mínima 8 años.*



# EPCs en la Guía de Mayo de 2018

## *La Guía:*

- *Tiene el objetivo de ser práctica y enfocada a los usuarios*
- *Incluye los contenidos típicos de los contratos de EPC*
- *Resume la práctica habitual del sector en la UE*
- *Analiza en detalle los aspectos de un EPC:*
  - *Explicando cada circunstancia*
  - *Eurostat da su opinión acerca de:*
    - *No afecta (NA)*
    - *Afecta y computa (OB)*
    - *Supone un riesgo:*
      - *Moderado (MR)*
      - *Alto (AR)*
      - *Muy alto (MAR)*
- *Ejemplos*

# EPCs en la Guía de Mayo de 2018

## **CAP. 3: PREVISIONES CONTRACTUALES EN LOS EPCS**

*Tema 1. Propiedad*

*Tema 2. Especificación, diseño, construcción e instalación de los activos EPC*

*Tema 3. Mantenimiento y operación de los activos EPC*

*Tema 4. Los Ahorros Garantizados*

*Tema 5. El mecanismo de pago*

*Tema 6. Compensación y fuerza mayor*

*Tema 7. Los cambios en el EPC*

*Tema 8. Los cambios legales*

*Tema 9. Seguros*

*Tema 10. Garantías e indemnizaciones*

*Tema 11. Terminación anticipada*

*Tema 12. Compensación por terminación anticipada*

*Tema 13. Finalización*

*Tema 14. Financiación*

*Tema 15. Influencia de la Administración*

*Tema 16. Varios*

# Guía de Mayo de 2018. Inversión y Mantenimiento

- *La ESE debe realizar las inversiones.*
- *Las inversiones pueden transferirse a la Administración. NA*
- *La ESE asume todos los riesgos de construcción.*
  - *Si asume algún riesgo la Administración AR. Excepto autorizaciones, permisos..*
  - *Si se comparten ahorros en la construcción con la Administración. OB*
  - *Ojo con pagos a terceros por asesoramiento (AR).*
- *La ESE asume los riesgos del diseño, manejo y gestión de las instalaciones.*
- *La ESE realiza el mantenimiento. Cabe que la Administración realice mantenimientos “ligeros” que no afecten al rendimiento. No activos EPC (AR).*
- *Deben existir estándares de mantenimiento cuyo incumplimiento permita sancionar y que permitan correcto funcionamiento de activos. Si no OB.*

## **Inversión y Mantenimiento**

- *El Plan de mantenimiento. Puede ser aprobado previamente por la Administración. NA salvo que reduzca responsabilidades de ESE (AR) .*
- *No a compartir ahorros en mantenimiento por las mejoras. OB.*

## **Ahorros Garantizados**

- *Importe de los ahorros. Deben ser superiores a los pagos operativos de la Administración y financiación gubernamental. Si no OB.*

*Pago Operativos: Los pagos rutinarios de la Administración a la ESE durante la fase de explotación, relacionados con el rendimiento de los activos EPC y/o la prestación de servicios relacionados (por ejemplo, el mantenimiento de los activos EPC, control del consumo de energía). Excepciones a los pagos:*

- *Suministro de energía.*
- *Pagos por otras actividades no relacionadas con los activos EPC.*
- *Calculo ahorros. Ahorros “relacionados”(impuestos ambientales, ahorros en generación de energía). Venta de energía sobrante (si se cumple condición del 50%). Cabe compensación entre edificios.*

# Ahorros Garantizados

- *Planes de medida y verificación:*
  - *Deben existir. Si no OB.*
  - *Si la Administración tiene facultad de aprobar el Plan y puede reducir riesgo. AR.*
  - *Al menos una vez al año su ejecución. Si no OB.*
  - *Cabe periodo de gracia en los test: 3 meses para un contrato de 8 año. Mas plazo es MR.*
- *Precio de la Energía. Riesgo de la Administracion. NA.*
- *Ajustes en el rendimiento por causas bien definidas, no imputables a ESE, sobrevenidas , sin causas macroeconómicas, que solo afecten al rendimiento y no compensen otras causas N/A. Si no AR. Idem para los ajustes no rutinarios (ver lista en 4.6).*

# Mecanismo de pago

- *No pagos anticipados a ESE salvo instalación/ construcción por fases. Solo referente a instalación nuevos activos EPC. Si no OB.*
- *Permite indexación de los pagos.*
- *Energía como “pass-through”. No otros costes, salvo por cambios contractuales.*
- *Cabe libertad en deducciones/ fallos de SLA/ periodos de gracia/ tolerancias... si no afectan al rendimiento garantizado.*
- *Regulación detallada del cumplimiento o no de los ahorros garantizados:*
  - *Pagos anticipados a conseguir los objetivos son permitidos.*
  - *Penalizaciones por incumplimientos sin “caps”. Si no OB.*
  - *Caben compensaciones de excesos e incumplimientos. Limite 1 año.*
  - *Exceso de ahorros. Sin “caps” y máximo 1/3 para Administracion. OB.*
- *No a la revisión de pagos por exceso de ahorros salvo regla 1/3.*

# Compensaciones/cambios legales/seguros

- *Previsiones de compensaciones, ayuda y fuerza mayor. Idem a incumplimiento. NA. Excepciones de seguros y otros incumplimientos AR.*
- *Valorar las posibles implicaciones de las leyes nacionales en materia de compensación. AR.*
- *NA ciertos cambios en el EPC propuestos por la Administración.*
- *Cambios propuestos por la ESE. NA si no existe obligación de aceptarlos o de compensarlos, salvo que supongan mas ahorro y puedan compartirse. En caso contrario AR.*
- *Cambios legales. MR cuando supongan cambio en el riesgo o en costes generales . IVA no afecta.*
- *Seguros. NA excepto que supongan compartir riesgos entre ESE y Administración (AR). Previsión de riesgos no asegurables NA.*

## Garantías e indemnizaciones

- *Garantías Comerciales. NA.*
- *Garantías de la Administración acerca del estado del edificio/consumos... NA.*
- *Si existen limites en las indemnizaciones de la ESE. AR. Salvo que sean imprevisibles, imputables a la Administración o existan opciones para la Administración para poder recuperarlos de la ESE por otras vías.*
- *Idem en limites de indemnización de la Administración.*

## Finalización Anticipada y pagos/compensaciones

- *Finalización anticipada.*
  - *En general NA.*
  - *No puede suponer fin de responsabilidades de la ESE. AR.*
  - *En caso de incumplimiento de ESE. Regulación de procedimiento para que no afecte. Debe haber nueva oferta que contemple solucionar los problemas y la valoración del contrato debe hacerse sobre el EPC y no sobre recuperación de costes. Nunca lucro cesante ni cantidad prefijada. OB si no se cumple.*



# Finalización Anticipada y pagos/compensaciones

## ➤ Finalización anticipada.

- *En caso de incumplimiento de Administración. Afecta a Inversión, lucro cesante y pagos debidos a terceros. NA . Cabe importe prefijado.*
- *Idem por decisión voluntaria de la administración.*
- *Fuerza mayor. NA si afecta a inversiones y pagos debidos a terceros, así como lucro cesante razonable (menor que casos anteriores), y pago prefijado (menor que anteriores) Si es igual que en caso de incumplimiento de la Administración MR.*

## Terminación

- *Solo cabe por plazo. Si es por alcanzar rendimiento OB.*
- *Cabe transferencia de activos a la Administración. Con/sin pago. ¿¿??*
- *Garantía de funcionamiento de activos. Si no AR.*

# Financiación Publica

## ➤ Tipología:

- ✓ *Pagos no reembolsables y/o entrega directa de los activos EPC.*
- ✓ *Préstamos a ESE.*
- ✓ *Participación en el capital de ESE.*
- ✓ *Garantías de financiación.*
- ✓ *Incentivos o mejoras financiero/fiscales.*

## ➤ Regla General:

- *>50% OB*
- *>33 %y < 50% MAR*
- *>10 %y < 33% AR*
- *< 10% MR*

# Financiación Pública

## ➤ Particularidades:

- *Financiación de la UE. No se considera financiación pública.*
- *Acuerdos con BEI. No se considera financiación pública.*
- *Las cofinanciaciones nacionales si se consideran.*
- *Financiación por entidades públicas. Hay que analizar su consideración como entidad a efectos de Eurostat.*
- *Ajuste en caso de deuda subordinada. Multiplicador entre 1 y 2,5.*
- *Caben ajustes en Project Finance.*

➤ *Refinanciación. Decisión de la ESE. Cabe compartir mejoras cuando se consiguen mejores condiciones por acciones de la Administración. Ejemplo: Mejora Rating.*

➤ *Factoring. NA si la Administracion puede oponerse. Si no OB.*

## Otros

- *Actuaciones de la Administración en el contrato. En general NA:*
  - *Cambio de personal clave sin autorización.*
  - *Subcontrataciones no permitidas.*
  - *Gestión de personal...*
- *No puede limitarse el beneficio de la ESE. Si se limita OB.*

# EPCs en la Guía de Mayo de 2018

## CAP 4: FINALIZANDO LA VALORACIÓN

### ➤ Procedimiento para valorar:

➤ A realizar por los Comités Técnicos Nacionales.

### ➤ Proceso:

a. Identificar las acciones en sus distintos efectos: OB/MAR/AR/MR.

b. Analizar dichas acciones y poder “recategorizar”. Excepciones con las MAR.

c. Sacar conclusiones y valoración: No computará si:

- 1 MAR + 0 AR + 2 MR
- 0 MAR + 2 AR + 1 MR
- 0 MAR + 1 AR + 4 MR
- 0 MAR + 0 AR + 7 MR

➤ Ver detalle en Capítulo 4.

**Gracias por su atención**



**[secretaria@amiasociacion.es](mailto:secretaria@amiasociacion.es)**

**91 277 52 38**